



MADRID

políticas de
vivienda

MODELO III
DEVOLUCIÓN
VOLUNTARIA

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Página 1 de 2

**COMUNICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DE LA PERSONA PERCEPTORA, SEGUN
ESTABLECE EL APARTADO 32 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 CON
DESTINO A ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL
VIVIENDA EN EL “POBLADO DIRIGIDO DE CAÑO ROTO”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2017, el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el apartado 34 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 CON DESTINO A ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES DE USO RESIDENCIAL VIVIENDA EN EL “POBLADO DIRIGIDO DE CAÑO ROTO”, y habiéndose realizado voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o parte de la subvención, mediante su ingreso en concepto de "devolución voluntaria de subvención", en la cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, determinada por la Tesorería Municipal (cuenta corriente ES36 0049 1892 6729 1326 3285, Banco de Santander), tras haber realizado previa solicitud al mismo,

COMUNICO:

A la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que

D/D^a (nombre y apellidos):

Con D.N.I:

como

- representante
 beneficiario

del edificio sito en

Tipo vía: Nombre de vía:

--	--

Número/portal/escalera:

planta

puerta

Municipio

--	--	--	--

que dicha devolución se realizó en fecha por un importe de

€ (importe en número)

Euros (importe en letra):

--	--

Correspondiente a la subvención concedida con número de expediente

--

MODELO III. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

Página 2 de 2

para que proceda a adoptar la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del/de la beneficiario/a.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, con domicilio en C/Ribera del Sena, 21, correo electrónico dgvivienda@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.) y el consentimiento de la persona afectada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Puede ampliar esta información en Instrucciones.

Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es